MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 880

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 06/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LÍNEAS CORPORATIVAS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" CON ID N.° 404.660

Asunción, 11 de marzo de 2022

VISTO: El memorando DGAF N.° 282 del 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia al Concurso de Ofertas n.° 06/2022 "Contratación de servicios para líneas corporativas - Contrato Abierto - Plurianual - Ad Referéndum" ID N.° 404.660; y,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual expresa: "*...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*" y el Decreto Reglamentario 2992/19.

Asimismo, según lo establecido en el artículo 342 "Contrataciones Plurianuales" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 6581/22, dispone: "*...cuando la estimación del costo exceda el crédito presupuestario previsto para el Ejercicio Fiscal vigente, el llamado podrá ser financiado con el saldo disponible en el mismo, y el excedente, con los créditos presupuestarios a ser programados y previstos en los presupuestos institucionales aprobados por la Ley Anual de Presupuesto o modificaciones presupuestarias, Presupuesto Plurianual aprobado por disposición legal correspondiente para el Ejercicio Fiscal siguiente y/o ejercicios fiscales siguientes*".

Así también, lo estipulado en el artículo 343 del anexo "A" del Decreto Reglamentario 6581/22, indica que: "*...la suscripción de los contratos y órdenes de compra bajo estas condiciones, estará sujeta a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, esta exigencia no regirá para los contratos de locación o renovación de locación de bienes inmuebles, las cuales serán realizadas bajo estricta responsabilidad de la Contratante*".

En ese sentido, la Dirección de Administrativa solicitó el inicio del proceso del llamado de referencia, a través del memorando D.A N.° 2077 del 22 de setiembre de 2021, acompañado de la justificación correspondiente.

De acuerdo con la nota UOC N.° 835 del 29 de diciembre de 2021, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 06/2022 "Contratación de servicios para líneas corporativas - Contrato Abierto - Plurianual - Ad Referéndum", en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 17 del Decreto Reglamentario 2992/19.

Igualmente, la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", consta dictamen técnico U.O.C. N.° 99/2021 del 24 de noviembre del 2021, de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas del 19 de enero de 2022 y acta de Evaluación del 8 de febrero de 2022 para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas n.° 06/2022 "Contratación de servicios para líneas corporativas - Contrato Abierto - Plurianual - Ad Referéndum" ID N.° 404.660, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., de conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Los rubros para esta licitación se hallan sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los ejercicios fiscales de los años 2022 y 2023 correspondientes.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 24 del 7 de marzo de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 880-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 06/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LÍNEAS CORPORATIVAS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" CON ID N.° 404.660

A ese respecto, por memorando U.O.C. N.° 100 del 9 de marzo de 2022, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 06/2022, para la contratación de servicios más arriba mencionados.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 " Orgánica del Ministerio Publico", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 06/2022 "**Contratación de servicios para líneas corporativas - Contrato Abierto - Plurianual - Ad Referéndum**" ID N.° 404.660, a la empresa TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. en razón de que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, según su oferta presentada, con la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 271.500.000 (Guaraníes doscientos setenta y un millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 543.000.000 (Guaranies quinientos cuarenta y tres millones), considerando el monto total de su oferta de Gs. 145.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco mil), según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de telefonía móvil - TIPO I	Unidad	UNIDAD	1	35.000	35.000
2	Servicio de telefonía móvil - TIPO II	Unidad	UNIDAD	1	110.000	110.000
					Precio total guaraníes	**145.000**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el ejercicio fiscal del año 2022, según Ley 6873/22 y su Decreto Reglamentario 6581/22, que establece la vigencia de la mencionada ley para el Ejercicio Fiscal 2022. Y para el Ejercicio Fiscal 2023 los mismos quedan sujetos a la aprobación correspondiente.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega del bien, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 6873/22 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", conforme lo establece el decreto reglamentario, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado